



Resolución Ministerial

Lima, 04 FEB. 2014

N° 025-2014-MIDIS

VISTO:

El Memorandum N° 010-2014-MIDIS/SG-OGCAI, remitido por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, y la Hoja de Derivación N° 238-2014-MIDIS/SG; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, mediante Resolución Suprema N° 001-2013-MIDIS, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, reordenado mediante las Resoluciones Ministeriales N° 012-2013-MIDIS, N° 085-2013-MIDIS, N° 127-2013-MIDIS y N° 008-2014-MIDIS, el cual contempla el cargo de Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales como cargo de confianza;

Que, con Resolución Ministerial N° 208-2013-MIDIS, se designó a la señora Rosa Lucila Herrera Costa en el cargo de Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, de acuerdo con los documentos de Visto, la señora Rosa Lucila Herrera Costa solicita autorización para ausentarse del cargo del 7 al 11 de febrero de 2014, por motivos personales, habiéndose estimado pertinente aceptar dicha solicitud;

Que, atendiendo a lo expuesto en el considerando precedente, es necesario encargar la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y el Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la ausencia en el cargo de la señora Rosa Lucila Herrera Costa, Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, del 7 al 11 de febrero de 2014.

Artículo 2.- Encargar la Jefatura de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a la señora Vilma Jacqueline Calderón Vigo, Secretaria General, a partir del 7 de febrero de 2014 y en tanto dure la ausencia de su titular.

Regístrese y comuníquese.

.....
Mónica Rubio García
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

